

Ord. 2022-00038

Informe Secretarial. Bogotá D.C., veinticuatro (24) mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que el demandante allegó el cotejo de notificación y que una vez contabilizado los términos se entra al despacho para resolver lo pertinente.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Reconocer personería al Dr. PABLO HERNANDEZ HUSSEIN identificado con la C.C. No. 1.016.002.493 y T.P. No. 221.596 del C.S.J. como apoderado de MEDTRONIC COLOMBIA S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.

Revisado el escrito de contestación de demanda presentado por la demandada MEDTRONIC COLOMBIA S.A. de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C.P.T. y de la S.S., se encuentra que presenta las siguientes falencias:

- 1. No se allegó al plenario las pruebas enlistadas en el acápite de pruebas documentales.

En consecuencia y como quiera que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la referida norma, **INADMITASE** la contestación de la demanda, para que sea subsanada dentro del término de cinco (5) días hábiles.

Se dispone **DEVOLVER** la contestación de la demanda para que dentro del término señalado se de cumplimiento a lo dispuesto en este proveído.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 26 de julio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 117

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e583d670c2c0205be9e78e52a8e0781fe82263fb06eca915e11a552c80772e**

Documento generado en 25/07/2022 03:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>